

Viernes, 7 de octubre de 2022

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Convocatoria de Concurso de Traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario en el O.A.R.G.T.**

El Sr. D. Carlos Carlos Rodríguez, Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con esta fecha, ha dictado la presente

#### RESOLUCIÓN

Advertido error en Resolución Presidencial de fecha 28 de septiembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 4 de octubre de 2022 (BOP N.º 0190), en Concurso de traslado celebrado en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, adjudicando los puestos objeto del procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/15, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que determina que "las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos", este Presidente,

#### RESUELVE

PRIMERO. Rectificar el error producido, de forma que,

Donde dice:

Vivas Gálvez Tomás	**7806***	0,00	3,00	0,00	6,00	6,00	14,00
--------------------	-----------	------	------	------	------	------	-------



Viernes, 7 de octubre de 2022

Debe decir:

Vivas Gálvez Tomás	**7806***	0,00	3,00	0,00	6,00	5,00	14,00
--------------------------	-----------	------	------	------	------	------	-------

SEGUNDO. Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y en el Portal del/a Empleado/a de la Diputación de Cáceres y proceder a la ampliación del plazo de solicitudes en cinco días a partir de la publicación.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 5 de octubre de 2022

Martín Morgado Panadero

SECRETARIO INTERVENTOR

